SEGÚN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS O ASOCIADAS A LAS MISMAS, PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS Y /O CAJEROS EN POBLACIONES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN FINANCIERA Y CON POBLACIÓN INFERIOR A VEINTE MIL HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EJERCICIO 2022

DEBERÁ APORTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL COSTE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA. ESTE COSTE DEBERÁ VENIR DESGLOSADO POR MUNICIPIO Y LÍNEA DE ACTUACIÓN (DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 1 LETRA A) A VALORAR SEGÚN BASE NOVENA).